

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO DEL PROCESO CAS N° 08-2018-GR.CAJ-GSRJ (PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo las 2.50 p.m. del día 15 de agosto del 2018, se reunieron en el despacho de la Sub Gerencia de Administración la comisión del proceso de contratación CAS N° 08-2018-GR.CAJ-GSEJ – Primera Convocatoria 2018, designados con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 152-2018-GR.CAJ/GSRJ de fecha 19 de Julio del 2018, y con MEMORANDO N° 568-2018-GR-CAJ-GSRJ, de fecha 24 de Julio del 2018 se aprueba las Bases del Concurso CAS N° 08-2018 y 09-2018 respectivamente, en esta reunión se contó con la presencia del C.P.C. Ronald Modesto Miñano Quiliche en su calidad de Presidente Titular, el Bach. Darío Vargas Paredes en su calidad de primer miembro y el Ing. Ricardo Espinoza Apolaya Segundo Miembro Titular, reunidos con la absolver el reclamo presentado por el postulante el señor Willian Delgado Cubas identificado con DNI n.° 42187392, de acuerdo con el cronograma establecido, la comisión procedió atender lo solicitado, y que a continuación se indica:

El postulante señor Willian Delgado Cubas ha solicitado la evaluación de su expediente de manera objetiva, aduciendo que se estaría vulnerando el principio de respeto y el principio de razonabilidad de la ley de procedimientos administrativos general.

Al respecto la comisión en pleno el día de 14 de agosto de 2018 realizó la evaluación de la hoja de vida (Expediente y publicación y de los resultados) de los postulantes de manera objetiva. Habiendo descalificado el postulante Willian Delgado Cubas por las siguientes razones que a continuación se detalla:

- 1) En el formato N° 1 – Solicitud de inscripción se observa que en cuarto párrafo se señala que todo postulante debe consignar el N° de Folios, situación que el postulante no ha consignado.
- 2) En el formato N° 2 en el Ítem II referidos a los estudios realizados se observa que en la columna de N° de Folios el postulante no ha consignado el número de folios según el título o grado académico obtenido según el orden.
- 3) En el formato N° 2 en el Ítem III referido a los cursos y estudios de especialización realizados se observa que en la columna de N° de Folios el postulante no ha consignado el número de folios cada capacitación obtenido según el orden.
- 4) En el formato N° 2 en el Ítem IV inciso a) referido a la experiencia profesional se observa que en la columna de N° de Folios el postulante no ha consignado el número de folios cada experiencia profesional según el orden.
- 5) En el formato N° 2 en el Ítem IV inciso b) referido a la experiencia específica en el área se observa que en la columna de N° de Folios el postulante no ha consignado el número de folios cada experiencia específica en el área según el orden.
- 6) En el formato N° 2 en el Ítem IV inciso a) numeral 9 el postulante hace referencia de un cargo desempeñado como Formador de Proyectos y asesor técnico en la empresa MEJHOR INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, en las fechas de “12/2013 al 31/2014”, verificándose en el contrato de locación de servicios la fecha realmente corresponde desde 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ante esta situación presentada de acuerdo a lo señalado en el último acápite la información a proporcionar por el postulante señala que deberá ser precisa, situación que no ha sido tomada en cuenta por el postulante en mención transgrediendo el punto 3 del numeral IV de las bases.

Siendo las 5:15 p.m. del mismo día, mes y año sin más que tratar en señal de conformidad los presentes proceden a firmar la presente acta.


C.P.C. Ronald Modesto Miñano Quiliche
PRESIDENTE TITULAR


Bach. Darío Vargas Paredes
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. Ricardo Espinoza Apolaya
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

M.P. 4044947

000086
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL - JAEN
MAD
TRAMITE DOCUMENTARIO
Expediente N°
4044947

FORMATO 1
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor: CPC. Ronald Modesto Miñano Quiliche
Presidente del Comité para el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de CAS para el Año Fiscal 2018 en la sede institucional.

Yo, Willian Delgado Cubas, identificado con DNI N° 42187392,
con domicilio en Calle Mariscal Ureta # 711, distrito de Jaén,
Provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Gerencia Sub Regional de Jaén
Tramite Documentario
Reg. N° 1293771
Recibido por: [Signature]

Mediante la presente solicito se me considere para participar en el Proceso de Concurso Público de Contratación de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS-

Nombre de la plaza: INGENIERO I (DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES)
N° de Folios:

Para lo cual me someto a los lineamientos establecidos en las bases del presente proceso.

Adjunto al presente mi expediente contenido en un folder manila.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Jaén, 13 de Agosto del 2018

Firma: [Signature]
Nombre y apellidos: Willian Delgado Cubas
DNI N°: 42187392



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

000084



TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
Bachiller en Ingeniería Civil	Universidad Nacional de cajamarca	Ingeniería Civil	07/2011	Jaen/Peru	
Ingeniero Civil	Universidad Nacional Pedro Ruz Gallo	Ingeniería Civil	08/2013	Lambayeque/Peru	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
	Especialista Ofimática	V&V Eventos y Consultoría	12/10/2013	06/11/2013	JAEN/PERU	
	Costos y presupuestos	Universidad Nacional de Cajamarca	14/12/2010	15/01/2011	JAEN/PERU	
	Curso de Autocad	Universidad Nacional De Trujillo	05/12/2013	10/01/2014	TRUJILLO/PERU	
	Microsoft Project	Universidad Nacional De Trujillo	01/03/2016	30/06/2016	TRUJILLO/PERU	
	Especialista en Estructuras	Capi Chiclayo	07/07/2013	15/12/2013	AMBAYEQUE/PERU	
	Sap 2000 v15.	Capi Chiclayo			AMBAYEQUE/PERU	
	ETABS V.9.7	Capi Chiclayo			AMBAYEQUE/PERU	
	RISA 3D	Capi Chiclayo			AMBAYEQUE/PERU	
	SAFE V.12.	Capi Chiclayo			AMBAYEQUE/PERU	
	DIPLOMADO EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	COLAE-OFICINA DE POSGRADO UNI	05/11/2011	16/06/2012	AMBAYEQUE/PERU	
	INVIERTE .PE	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ENTRENAMIENTO	21/01/2017	22/01/2017	AMBAYEQUE/PERU	
	GOBERNABILIDAD, GERENCIA REGIONAL Y LOCAL.	Universidad Nacional De Trujillo	02/01/2018	30/03/2018	TRUJILLO/PERU	
	CURSO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS	Universidad Nacional De Trujillo	02/01/2014	27/02/2014	TRUJILLO/PERU	
	DIPLOMADO EN "GESTION ESTRATEGICAS EN OBRAS PUBLICAS" MODULO: ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	COLAE-OFICINA DE POSGRADO UNI	21/07/2012	18/05/2013	LAMBAYEQUE/PERU	
	VALORIZACION Y LIQUIDACION DE OBRA	CERTIFICADO INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA - ICG	14/01/2017	15/01/2017	AMBAYEQUE/PERU	
	CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS PUBLICAS APLICANDO LAS OHSAS 18001	Universidad Nacional De Trujillo	02/01/2016	30/03/2016	TRUJILLO/PERU	
	IDENTIFICACION, FORMULACION, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	COLAE-OFICINA DE POSGRADO UNI	26/02/2011	06/07/2011	JAEN/PERU	

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) **Experiencia profesional General mínima de Años/meses** (comenzar por la más Reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1	Hoqui Consultoria y Construccion E.I.R.L	Jefe de proyecto	06/2017	07/2018	14 meses	
Elaboracion del estudio definitivo y levantamiento de observaciones para su aprobacion por el MVCS, PRESET (Cajamarca)						
2	Gerencia Sub Regional Jaen - San	Division de obras (Rotado) y	03/2017	05/2017	3 meses	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

000083



	Ignacio	(e)Division de estudios				
Revision, actualizacion, elaboracion de RTMs, ente otros; para su posterior ejecucion por la entidad.						
3	Hoqui Consultoria y Construccion E.I.R.L	Jefe de proyecto	06/2016	02/2017	09 meses	
Responsable de verificar en conjunto con el residente de obra el correcto proceso constructivo, financiero y documentario.						
4	Gerencia Sub Regional Jaen - San Ignacio	Division de supervision y liquidaciones	10/2015	01/2016	3 meses	
Responsable de verificar las valorizaciones, liquidaciones de obras, cierre de proyectos de inversion, ampliaciones de plazo.						
5	Gerencia Sub Regional de Condorcanqui	Director de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui	03/2016	05/2016	2.5 meses	
Responsable directo de la supervision y direccion de todas las areas de infraestructura de la gerencia sub regional.						
6	Gerencia Sub Regional Jaen - San Ignacio	Division de estudios	05/2015	07/2015	2 meses	
Responsable de realizar registros en la fase de inversion, revision de expedientes tecnicos y lo encomendado por la entidad						
7	Gerencia Sub Regional Jaen - San Ignacio	Division de estudios	03/2015	05/2015	2 meses	
Responsable de realizar registros en la fase de inversion, revision de expedientes tecnicos y lo encomendado por la entidad						
8	Municipalidad Distrital de San Jose del Alto	Jefe de la Unidad de estudios y proyectos.	01/2014	04/2014	2 meses	
Responsable de la revision, formulacion en la fase preinverion e inversion, otros encomendados por la entidad.						
9	MEJHOR INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Formulador de proyectos y asesor tecnico	12/2013	31/2014	14 meses	
Responsable de la revision, formulacion en la fase preinverion e inversion, otros encomendados por la entidad.						
10	FERNANDO SAENZ HORNA	Asistente de obra	02/2012	05/2013	15 meses	
Responsable de apoyar al ingeniero residente durante la ejecucion de la obra, procedimientos constructivos, metrados, etc						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

- b) Experiencia en específica en el área o afin en Años/meses** (comenzar por la más Reciente).
Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una Duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1	Gerencia Sub Regional Jaen - San Ignacio	Division de supervision y liquidaciones	10/2015	01/2016	3 meses	
Responsable de verificar las valorizaciones, liquidaciones de obras, cierre de proyectos de inversion, ampliaciones de plazo.						
2	FERNANDO SAENZ HORNA	Asistente de obra	02/2012	05/2013	15 meses	
Responsable de apoyar al ingeniero residente durante la ejecucion de la obra, procedimientos constructivos, metrados, etc						

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO CUBAS WILLIAN

DNI: 42187392

FECHA: 13/08/18

Firma



Huella Digital

CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios a plazo fijo, que celebran de una parte la Empresa (**MEJOR INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**), representada por su Gerente General Sr. EDUAR SHEALTED RAMIREZ OCUPA, con domicilio legal en la calle Mariscal Ureta N° 685 – Jaén, a quien en adelante se le denominara **LA EMPRESA**, con RUC N° 20488146891 y de la otra parte el Ing. Civil. **WILLIAN DELGADO CUBAS**, identificado con DNI. N° 42187392, RUC. N° 10421873921, domiciliado en la Calle Mariscal Ureta N° 711 - Jaén, a quien en lo sucesivo se denominara **EL LOCADOR**, bajo los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:

BASE LEGAL

Código Civil Art. 1764 al 1770.

PRIMERA: antecedentes.

LA EMPRESA, es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. **EL LOCADOR**, es una persona natural, que prestara sus servicios no personales a **LA EMPRESA**, con la cual mantiene únicamente vínculo contractual de naturaleza civil.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato la EMPRESA contrata los servicios del Ing. Civil. **WILLIAN DELGADO CUBAS**, para que este se desempeñe en forma individual y subordinada, como formulador de proyectos y/o otros relacionados a su profesión, a tiempo parcial que más adelante se establece a cambio de una retribución económica.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES

(A) DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

- A1.- Prestar las facilidades que el caso requiera respecto a la documentación para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- A2.- Cumplir con cancelar el pago del honorario profesional por mes estipulado S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

(B) DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCADOR

- B1.- Formular de acuerdo a las normas del SNIP, los proyectos de pre inversión y expedientes técnicos.
- B2.- Realizar las labores de residente y/o supervisor cuando la empresa así lo requieran.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan fijar un plazo contractual desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

El contrato será renovado y/o prorrogado según decisión de las partes en caso que cualquiera de las partes no prorrogar o no renovar el contrato este deberá de realizar teniendo como plazo mínimo de 10 días hábiles, previstos a su vencimiento.

QUINTA: PENALIDADES

En caso que **EL LOCADOR** no cumpla con su obligación mensual y/o contractual en los plazos establecidos, en caso de retraso injustificado en la prestación objeto del contrato y en todo los casos, **LA EMPRESA** le aplicara, una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente.

SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza Civil, por lo tanto queda establecido que el **LOCADOR**, no está sujeto a relación de dependencia frente a **LA EMPRESA**, este contrato no genera relación laboral entre las partes y en consecuencia **EL LOCADOR** No tendrá derechos laborales, como pago por horas extras, aguinaldos bonificaciones, comisiones de servicios, incrementos de honorarios, derecho a pago de descanso vacacional, así como tan poco el pago de beneficios sociales; en tal fin el **LOCADOR** tendrá libertad para elegir la forma como realizar sus servicios, procurando cumplir de manera cabal con las prestaciones a que se obliga.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que **LA EMPRESA**, podrá resolver el presente, si **EL LOCADOR** no cumple cualquiera de las prestaciones establecidas con toda precisión en la Clausula tercera del presente, en consecuencia **LA EMPRESA** comunicara al **LOCADOR**, requiriéndole con un plazo máximo de (07) días, bajo apercibimiento de resolución.

OCTAVA: CLAUSULA PENAL

Las partes convienen que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, por parte el **LOCADOR** se obliga a pagar el monto equivalente al diez por ciento (10%) de la suma total de la prestación, independientemente de la sanción que determine el órgano competente.

NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de JAEN, para lo cual señalan como sus domicilios, los indicados en la introducción del presente contrato, que no podrá ser variado sin previa comunicación por escrito.

Enterada las partes de los alcances del presente documento, en señal de conformidad, proceden a suscribirlo en la ciudad de Jaén a los 01 días del mes de Noviembre del dos mil trece.



SR. EOWAR SHEALTES RAMIREZ OCUPA
GERENTE GENERAL



WILLIAM DELGADO CUBAS
INGENIERO CIVIL
ING: WILLIAM DELGADO CUBAS
CIP N° 152247
LOCADOR